

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Exoneración 2022-0668

Teniendo en cuenta el informe secretarial se dispone:

Reconocer personería para actuar a la Doctora SANDRA PATRICIA SUAREZ PULIDO como apoderada de demandado DANIEL RODRIGUEZ SUAREZ en los términos y para los fines del poder conferido.

Tener por contestada la demanda por la parte pasiva DANIELA RODRIGUEZ SUAREZ.

Requerir a la parte demandante para que allegue la certificación de entrega de la notificación al demandado CARLOS ANDRES RODRIGUEZ SUAREZ como quiera que la aportada no reúne las exigencias. En caso contrario proceda a efectuarlas.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Maria Enith Menendez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ